



RESOLUCIÓN DE FECHA DE LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SIGAN A LAS PROPUESTAS PARA SU POSIBLE CONSIDERACIÓN COMO PERSONAS ADJUDICATARIAS DE LA PLAZA CORRESPONDIENTE Y POR LA QUE SE PUBLICA LA PLAZA VACANTE 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR A LA QUE PUEDEN OPTAR LOS INTEGRANTES DE LA RELACIÓN COMPLEMENTARIA PARA SU ADJUDICACIÓN SEGÚN EL ORDEN DE PUNTUACIÓN OBTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE LAS 203 PLAZAS DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA CONTEMPLADAS EN EL ANEXO DEL DECRETO 90/2022, DE 31 DE MAYO, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL EN LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES Y CONSORCIOS DEL SECTOR PÚBLICO ANDALUZ PARA EL AÑO 2022 (BOJA EXTRAORDINARIO N.º 20 DE 31/05/2022).

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Por Resolución del Gerente de AVRA de fecha 21 de junio de 2023 se aprobó la relación definitiva de personas seleccionadas con expresión de las plazas asignadas, publicada en el BOJA número 122 de fecha 28 de junio de 2023.

En dicha Resolución del Gerente de AVRA consta la plaza 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR como vacante y pendiente de adjudicación en atención a la relación complementaria de personas aspirantes conforme a la base séptima, apartado 6 de la convocatoria de selección.

SEGUNDO.- El punto 6 de la base séptima de la convocatoria de selección, aprobada por la Resolución del Gerente de AVRA de 23 de diciembre de 2022 y publicada en el BOJA extraordinario número 35 de 30 de diciembre de 2022, establece que:

“6. Con el fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas en el supuesto de haberse producido renuncias o inasistencias o exclusiones de las personas aspirantes seleccionadas, la persona titular de la Gerencia de AVRA requerirá de la Comisión de Selección, por una única vez, una relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de la plaza correspondiente. Dicha relación complementaria en ningún supuesto abrirá un nuevo periodo de baremación, por lo que solo podrán formar parte de dicho listado complementario las personas aspirantes que, habiendo sido valoradas por la Comisión de Selección, cuenten con una puntuación total consecutiva e ininterrumpida a las inicialmente propuestas”

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FLORES CORDON	09/10/2023	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN34N7DEH5TQGXA2M7EM9ELDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- La Comisión de Selección en su reunión del pasado día 11 de julio de 2023 aprobó la relación complementaria de personas aspirantes que siguen a las propuestas (apartado 6, base séptima de al convocatoria de selección) y que se acompaña a la presente Resolución como documento anexo número 1.

CUARTO.- La Comisión de Selección en su reunión del pasado día 29 de septiembre de 2023 acordó:

“De conformidad con lo acordado por la CS en su pasada reunión del día 11/07/2023, la CS acuerda publicar en la página web de AVRA y mediante correo electrónico a los afectados, la plaza vacante 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR y la relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias en dicha plaza vacante.

A tal efecto la CS acuerda que por correo electrónico se haga el ofrecimiento de ocupar la referida plaza a la misma vez y en un único acto y plazo para todos los integrantes de la relación complementaria de personas aspirantes, de forma que la candidatura que tenga mayor puntuación de las que manifiesten su interés en ocupar la plaza, será la que ocupe la plaza, en caso de renuncia se pasará a la siguiente candidatura según el orden de puntuación descendente”

En virtud de cuanto antecede y lo establecido en las Bases de la convocatoria de selección aprobadas por la Resolución de 23 de diciembre de 2022 del Gerente de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, publicada en el B.O.J.A. extraordinario número 35 de fecha 30 de diciembre de 2022 y demás normativa de aplicación,

HE RESUELTO:

PRIMERO.- Publicar en la página web de AVRA y notificar por correo electrónico a los afectados la relación complementaria de personas aspirantes que sigan a las propuestas para su posible consideración como personas adjudicatarias de la plaza correspondiente que se acompaña a la presente Resolución como documento anexo número 1.

SEGUNDO.- Publicar en la página web de AVRA y notificar por correo electrónico a los afectados que está vacante la plaza 18SAPPVAL 60 SOPORTE ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA SECCIÓN DEL SERVICIO DE VIVIENDA PÚBLICA RIB ALMANJAYAR DP GRANADA-ALMANJAYAR.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FLORES CORDON	09/10/2023	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN34N7DEH5TQGXA2M7EM9ELDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



TERCERO.- Dar un plazo de 5 días laborables desde la publicación en la página web de AVRA y desde la fecha de envío de la relación complementaria y plaza vacante a los correos electrónicos comunicados por los integrantes de la relación complementaria de personas aspirantes que constan en el anexo número 1 de la presente Resolución, para que comuniquen a AVRA su interés en ocupar la referida plaza, de forma que la candidatura que tenga mayor puntuación de las que manifiesten su interés en ocupar la plaza, será la que ocupe la plaza definitivamente, en caso de renuncia se pasará a la siguiente candidatura según el orden de puntuación descendente de los integrantes de la relación complementaria.

CUARTO.- La presente Resolución se podrá recurrir en alzada ante la persona titular de la Dirección General de AVRA, cuyas resoluciones ponen fin a la vía administrativa.

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Fdo. EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN.

Miguel Ángel Flores Cordon.

FIRMADO POR	MIGUEL ANGEL FLORES CORDON	09/10/2023	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jmN34N7DEH5TQGXA2M7EM9ELDW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE PERSONAS ASPIRANTES QUE SIGUEN A LAS PROPUESTAS (APARTADO 6 BASE SÉPTIMA DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN).

NIF ANONIMIZADO	PUESTO SOLICITADO	TOTAL
***8971*-262	SOPORTE ADMINISTRATIVO	91,74
***3708*-123	SOPORTE ADMINISTRATIVO	66,41
***6335*-196	SOPORTE ADMINISTRATIVO	66,36
***6122*-182	SOPORTE ADMINISTRATIVO	66,23
***8740*-251	SOPORTE ADMINISTRATIVO	66,22
***1253*-036	SOPORTE ADMINISTRATIVO	65,66
***5585*-166	SOPORTE ADMINISTRATIVO	64,92
***8950*-260	SOPORTE ADMINISTRATIVO	64,49

FIRMADO POR	[Redacted]	12/07/2023	PÁGINA 1/1
	[Redacted]		
	[Redacted]		
	[Redacted]		
	[Redacted]		
VERIFICACIÓN	[Redacted]	[Redacted]	[Redacted]